

ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Legislación en vigor

Legislación comunitaria de interés y actualidad por su impacto en la Comunidad Valenciana

PAGOS EN LA UNIÓN EUROPEA

El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente en primera lectura un nuevo marco jurídico para los servicios de pago en el mercado interior (transacciones a través de tarjetas, transferencias bancarias, débitos directos). De esta forma se pone en marcha un acuerdo cuyo objetivo es facilitar los pagos y abaratará sus costes, al mismo tiempo que se va creando un Espacio Único de pago en euros de aquí al 2010. La Directiva será de aplicación a todos los Estados miembros de la UE independientemente de su pertenencia o no a la zona euro, y a los países del Espacio Económico Europeo. Los Estados tendrán hasta el 1 de noviembre de 2009 para transponer la norma en sus legislaciones nacionales.

Para más información: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/c_027/c_02720070207es00210023.pdf

MEDICACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

El Parlamento y Consejo han adoptado la Directiva sobre mediación civil y mercantil. El objetivo es fomentar el uso de la mediación, asegurando una relación equilibrada entre la mediación y el proceso judicial. Se centra en los casos con implicaciones transfronterizas, pero anima a los Estados miembros a aplicar estas disposiciones para casos internos. Entre los temas tratados destacan: la confidencialidad de la mediación, la fuerza ejecutiva de los acuerdos o la definición de mediador. Para su puesta en marcha, se insta a los Estados a fomentar la formación inicial y continua de mediadores para que la mediación sea ejecutada de forma equitativa, eficaz, imparcial y competente en relación con las partes y que los procedimientos se ajusten a las circunstancias del litigio.

Para más información: http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/016-4410-078-03-12-902

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Consejo de Justicia e Interior de la UE, reunido en Luxemburgo, ha alcanzado un acuerdo sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I). Entre las cuestiones que se han decidido, cabe destacar el principio de la elección de la ley aplicable por las partes del contrato, la ley aplicable en ausencia de elección o los contratos individuales de empleo. Una armonización de las normas de conflicto de leyes garantiza que aunque el derecho sustantivo difiera de un Estado miembro a otro, cualquier órgano jurisdiccional de un Estado miembro aplicará siempre el mismo derecho sustantivo -el suyo o el de otro país-. De esta forma se incrementa la seguridad jurídica para las partes.

Para más información: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/jha/92800.pdf

EN ESTE NÚMERO

Noticias	1
Legislación en vigor	1
Propuestas normativas en tramitación	2
Monografía	3
Convocatorias/Consultas	4
Agenda	5



www.uegva.info

Entra en vigor la Directiva sobre Responsabilidad Medioambiental

En los años 80 se inició el debate sobre las modalidades de responsabilidad por los ataques contra el medio ambiente. Como consecuencia, la Comisión publicó un Libro Verde en 1993 y un Libro Blanco en 2000. Ambos documentos contaron con una amplia participación de la sociedad civil y actores implicados, lo que llevó a la Comisión a plantear una propuesta de directiva que fue finalmente adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en abril de 2004.

Ahora, tres años después de su adopción, entra en vigor esta Directiva europea que, específicamente basada en el principio de **"el que contamina, paga"** permite evitar los ataques al medio ambiente en la Unión Europea o remediarlos, y buscar la responsabilidad de los autores. Dicho principio está expresamente establecido en el Tratado de la Comunidad Europea y la Comisión debe velar por su correcto cumplimiento por parte de los Estados miembros. La Directiva se refiere, en particu-

lar, a los ataques a los recursos hidráulicos (conforme a lo establecido por la Directiva marco de agua 2000/60), a los hábitats naturales (protegidos a escala comunitaria por la Directiva 92/43), a los animales y a los vegetales, así como a la contaminación de los suelos, muy nociva para la salud humana.

La Directiva no tendrá efecto retroactivo y los Estados miembros tenían hasta el 30 de Abril para transponer la legislación a sus legislaciones nacionales, sin embargo, hasta el momento, solamente Italia y Lituania han cumplido con tal obligación.

Las autoridades públicas desempeñan un papel muy importante en este tipo de responsabilidad ya que deberán controlar que los operadores implicados adopten, o financien, las medidas de prevención o reparación que se impongan.

Para más información: <http://europa.eu.int/comm/environment/liability/>

ALERTA JURÍDICA

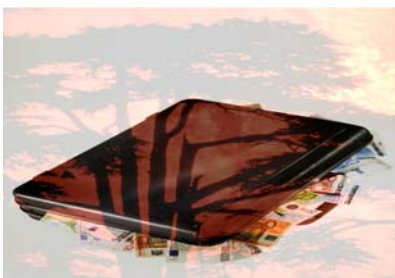
NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

Propuestas normativas en tramitación

Responsabilidad Social Corporativa

En respuesta a la Comunicación de la Comisión sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de 2006, el Pleno del Parlamento Europeo ha adoptado un informe recomendando a las empresas incluir consideraciones sociales y medioambientales en su funcionamiento diario. De esta forma, las empresas asumen directamente el impacto de su actividad, no solo ante sus empleados sino ante el resto de sectores implicados como inversores, consumidores o grupos ecologistas. La RSC contribuirá a alcanzar los objetivos de crecimiento y empleo establecidos en la Agenda de Lisboa para hacer de Europa la economía más competitiva del mundo en 2010 y ayudará a crear una situación ventajosa para todas las partes: trabajadores, compañías, consumidores y ciudadanos.

Para más información: http://www.europarl.europa.eu/news/public/story_page/047-4264-071-03-11-908-20070314ST004227-2007-12-03-2007/default_es.htm



Patentes en la Unión Europea

La Comisión Europea ha publicado recientemente una Comunicación donde expone su visión sobre cómo mejorar el sistema de patentes en Europa. Con ello pretende reabrir el debate sobre esta cuestión ya que considera que el actual sistema de solución de los litigios en materia de patentes en la UE, genera gastos inútiles para todas las partes implicadas y crea una gran inseguridad jurídica entre los ciudadanos. De este modo, la Comisión tiene previsto publicar en 2008 una comunicación sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI) con el fin de completar la

comunicación sobre patentes y abordar los problemas no legislativos y horizontales en suspenso en el ámbito de la propiedad intelectual.

Para más información: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?release=IP/07/463&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=fr>

Seguridad Marítima en la UE

El Parlamento Europeo ha aprobado en primera lectura, un nuevo paquete legislativo sobre las nuevas medidas de seguridad marítima en aguas comunitarias. El "tercer paquete" consta de cuatro directivas y un reglamento, y complementa a los dos anteriores adoptados tras las catástrofes de Erika y el Prestige. La nueva legislación comunitaria establece un marco de información sobre el tráfico marítimo, regula el uso de los puertos refugio y clarifica las actividades de los organismos de inspección de los buques. Además, trata las investigaciones después de un accidente y aclara la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de siniestro. Tras la primera lectura del PE, el Consejo adoptará ahora su postura final, la cual volverá de nuevo al Parlamento para una segunda lectura.

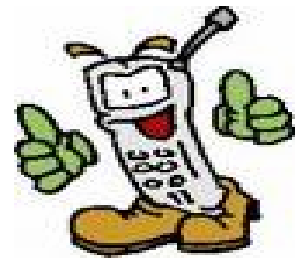
Para más información: http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/062-5731-113-04-17-910-20070420IPR05677-23-04-2007-2007-false/default_es.htm

Una única tarifa para el uso del móvil en el extranjero.

La Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre el uso del móvil en el extranjero que defiende el establecimiento de una tarifa única europea de cuarenta céntimos de euro por minuto, con independencia del Estado miembro del que proceda y al que se dirija la llamada. El informe del Parlamento será presentado y votado el próximo 9 de mayo durante la sesión Plenaria que se celebrará en Bruselas.

En el caso de que los Ministros reunidos en el Consejo no aceptaran la propuesta del Parlamento, el texto podría ser sometido a una segunda lectura en ambas instituciones (Parlamento y Consejo). Ello supondría que el proceso se alargara considerablemente lo cual es deseable evitar puesto que el objetivo final es alcanzar un consenso previo que pueda facilitar las nuevas tarifas de roaming para los ciudadanos europeos el próximo verano.

Para más información: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2007/com2007_0022es01.doc



La Ley de Divorcio

Los ministros de Justicia de la UE han debatido sobre la propuesta de ley aplicable y la competencia en asuntos de divorcio (Roma III), sobretodo por lo que se refiere a la elección del órgano jurisdiccional y la ley aplicable, las normas en caso de falta de elección de ley aplicable, el respeto de la legislación y las tradiciones en el ámbito del Derecho de familia y la nacionalidad múltiple. La mayoría de delegaciones han apoyado las directrices propuestas por la Presidencia alemana que señalan que el Reglamento debe contener una norma que otorgue a los esposos una posibilidad limitada a la hora de elegir la ley aplicable al divorcio o a la separación y una norma aplicable en caso de ausencia de elección. Se abordó también el tema de las obligaciones alimentarias mostrándose de acuerdo en la supresión del exequátur aunque queda por decidir qué tipo de obligaciones alimentarias quedarán exentas de exequátur y establecer las garantías adecuadas para los demandados.

Para más información: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.ASP?lang=es>

Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial



Habida cuenta de las dificultades encontradas por los Estados miembros en el ámbito de la cooperación transfronteriza, el **Reglamento 1082/2006** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, establece un nuevo instrumento de cooperación a escala comunitaria en el contexto de la reforma de la política regional para el período 2007-2013. Se trata de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), dotada de personalidad jurídica y aplicable a partir del 1 de enero de 2007. Esta nueva figura, **las Agrupaciones europeas de cooperación territorial**, tienen por objeto la cooperación territorial (transfronteriza, transnacional e interregional), con el fin exclusivo de reforzar la cohesión económica y social. Se podrán pues crear **Agrupaciones europeas de cooperación territorial**: con carácter facultativo, y con personalidad jurídica propia para el desarrollo de actividades en régimen de cooperación con Entidades de otros Estados. El Reglamento pretende así reforzar la cohesión económica y social y el desarrollo de iniciativas de cooperación territorial: ya sean cofinanciadas por la Comunidad, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, relativo al Fondo de Desarrollo Regional, ya sea para llevar a cabo acciones de cooperación territorial por iniciativa exclusiva de los Estados miembros y de sus autoridades regionales o locales, sin intervención financiera de la Comunidad.

¿Cómo se crean las AECT?

Las AECT podrán integrarse por: Estados Miembros; Autoridades Regionales; Autoridades Locales; Organismos regidos por el derecho público; Asociaciones formadas por los sujetos anteriores. Estará constituida por sujetos procedentes de al menos dos estados miembros. De conformidad con el Reglamento, las AECT se crean por voluntad de sus miembros y tras la autorización del Estado Miembro correspondiente. El Estado autorizará su creación salvo que la AECT:

- sea contraria al Reglamento que las regula o a la legislación nacional
- que su creación no resulte procedente por razones de interés público o de orden público de dicho estado (el reglamento deja así un margen de discrecionalidad al Estado Miembro correspondiente)

Convenio, tareas y competencias

Las competencias de la AECT se establecerán en un convenio de cooperación obligatorio. Todas las competencias ejercidas como autoridad pública, y las relacionadas con materia policial y reglamentaria, quedarán excluidas del convenio. Dentro de los límites de sus atribuciones, la AECT actúa en nombre y por cuenta de sus miembros y podrán serles encomendados la ejecución de los programas cofinanciados por la Comunidad, o la realización de cualquier otra actividad de cooperación transfronteriza. El convenio precisará la tarea, duración y condiciones de disolución: se limitará al ámbito decidido por los miembros y precisará sus responsabilidades. La legislación aplicable para la interpretación y aplicación del convenio será la del Estado donde se sitúe el domicilio social de la AECT.

Transposición en España

En el Reglamento comunitario 1082/2006 se prevé que todos los Estados miembros adoptarán las disposiciones adecuadas para garantizar la aplicación efectiva del mismo.

Conforme al mismo, se estima necesaria la aprobación de una norma interna de carácter general que precise el procedimiento a seguir para facilitar la constitución y funcionamiento de las AECT que puedan constituirse conforme al Derecho español o en las que vayan a participar las Administraciones públicas españolas.

Para ello, el Gobierno Español está preparando recientemente un Real Decreto que dará desarrollo a las disposiciones comunitarias sobre la materia y donde se precisará el procedimiento para su constitución, plazos, etc.

PRINCIPALES CONSULTAS Y CONVOCATORIAS EN LA UE EN VIGOR:

La Unión Europea fomenta la participación de todos los actores en el modelado de la Política Europea.
Desde la FCVRE le invitamos a que responda a esas consultas públicas para que la UE tome en cuenta su punto de vista.

TÍTULO	EN VIGOR
Directrices relativas a las concentraciones no horizontales	Hasta el 12.05.07
Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo	Hasta el 15.05.07
Consulta sobre servicios telefónicos europeos comunes con valor social	Hasta el 20.05.07
Legislación comunitaria en materia de impuestos del tabaco	Hasta el 01.06.07
Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente	Hasta el 31.07.07
Convocatoria de propuestas. Másters sobre asuntos de consumidores	Hasta el 05.11.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

Consulta sobre las exenciones por categoría

Propuesta sobre la aplicación de los derechos de Propiedad Intelectual

La Comisión Europea ha organizado una consulta sobre el nuevo proyecto de normas para ampliar la aplicación de la exención de la obligación de notificación incluida en las normas sobre ayudas de Estado del Tratado CE. El nuevo reglamento de exención por categoría simplifica y consolida en un texto único las cinco exenciones por categoría existentes y que hacen referencia a las ayudas en favor de las PYME, las ayudas a la investigación y el desarrollo en favor de las PYME, las ayudas al empleo, las ayudas a la formación y las ayudas regionales. Los comentarios pueden enviarse, antes del 3 de junio de 2007, al correo electrónico siguiente: stateaidgreffe@ec.europa.eu.

La Comisión Europea ha publicado una Convocatoria de propuestas (ACCIÓN NO ENT5/CIP/07/B/N02C00) para la realización de un Proyecto de sensibilización y aplicación de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) (incluido el helpdesk DPI). El objetivo es poner en marcha un proyecto trienal de sensibilización y aplicación de los DPI, dirigido principalmente a las PYME, que refuerce el interés de éstas por los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, mejore la protección de sus derechos de propiedad intelectual mediante un más amplio registro de los derechos en toda la UE y aumente la protección y aplicación por las PYME de estos derechos. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de junio de 2007.

El vocabulario común de los contratos públicos

El CPV establece un sistema de clasificación único de los contratos públicos, con objeto de unificar las referencias utilizadas por los órganos de contratación y las entidades adjudicadoras para describir el objeto de los contratos. Su uso es obligatorio en la Unión Europea desde el 1 de febrero de 2006, siendo la versión de 2003 la que actualmente está en vigor. Esta herramienta facilita la tarea de oferta y búsqueda de licitaciones, por lo que es una pieza fundamental para aumentar la competitividad, la eficiencia y la transparencia en los contratos públicos. La Comisión ha abierto en mayo un periodo de consulta con autoridades públicas y empresarios, sobre su punto de vista acerca de una actualizada versión de CPV. Una vez cerrado el periodo de consulta, los resultados de este cuestionario y sus conclusiones, contribuirán a la redacción final del cuadro de CPV. La lista completa del CPV en vigor se puede encontrar en:

<http://simap.europa.eu/shared/docs/simap/nomenclature/Annex%20I%20of%20Commission%20Regulation%20CPVES.xls>



ALERTA JURÍDICA

NOTAS DE ACTUALIDAD JURÍDICA EUROPEA

AGENDA

5 de mayo

Día de Puertas Abiertas en las Instituciones Comunitarias

Organiza: UE

Lugar: Bruselas

Para más información:

www.europa.eu

3 y 10 de mayo

Seminario. Curso sobre Arbitraje Comercial

Organiza: Cámara Oficial de Comercio de España, Bélgica y Luxemburgo

Lugar: Bruselas

Para más información:

www.cocebyl.be

7 y 8 de mayo

Seminario sobre Contratación Pública Europea.

Organiza: EIPA

Lugar: Maastricht

Para más información:

www.eipa.nl

10 y 11 de mayo

Seminario sobre la nueva reglamentación de Fondos Estructurales.

Organiza: EIPA

Lugar: Maastricht

Para más información:

www.eipa.nl

10 y 11 de mayo

Seminario. 2º Foro Europeo para Abogados de Empresa

Organiza: ERA

Lugar: Bruselas

Para más información:

www.era.int

2 y 3 de mayo

Seminario. Desarrollos recientes en el ámbito del Derecho Europeo Laboral

Organiza: ERA

Lugar: Trier

Para más información:

www.era.int

7 y 8 de mayo

Seminario sobre Derecho Comunitario

Organiza: ERA

Lugar: Trier

Para más información:

www.era.int

21 al 23 de mayo

Seminario sobre la implementación de la Directiva sobre Estrategia de Impacto Medioambiental

Organiza: Delegación de la Comunidad Valenciana en Bruselas

Lugar: Comité de Regiones/Delegación CV

Para más información:

www.uegva.info

21 y 22 de mayo

Seminario sobre el Fondo Social Europeo 2007-2013.

Organiza: EIPA

Lugar: Milán

Para más información:

www.eipa.nl

21 al 25 de mayo

Seminario sobre Derecho Europeo para no juristas.

Organiza: EIPA

Lugar: Maastricht

Para más información:

www.eipa.nl

23 y 25 de mayo

Seminario sobre como desarrollar una estrategia convincente para obtener financiación en proyectos europeos.

Organiza: EIPA

Lugar: Barcelona

Para más información:

www.eipa.nl

24 y 25 de mayo

Seminario sobre Ayudas de Estados y Liberalización en el ámbito del Transporte

Organiza: EIPA

Lugar: Maastricht

Para más información:

www.eipa.nl

24 y 25 de mayo

Seminario sobre tendencias de jurisprudencia en el TJCE en derecho de empresa

Organiza: EIPA

Lugar: Luxemburgo

Para más información:

www.eipa.nl

31 de mayo

Seminario sobre funcionamiento de la toma de decisiones en la UE: principios, procedimientos y prácticas

Organiza: EIPA

Lugar: Maastricht

Para más información:

www.eipa.nl

31 de mayo

Seminario sobre Sistema de Reconocimiento de Diplomas

Organiza: EIPA

Lugar: Maastricht

Para más información:

www.eipa.nl

FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN EUROPEA

Rue de la Loi 227, B-1040 Bruselas

www.uegva.info

Teléfono: 0032 2 282 4160/Fax: 0032 2 282 4161

Director: Juan Manuel Revuelta Pérez (jrevuelta@delcomval.be)

Distribución en la Comunidad Valenciana: Europe Direct

Coordinación y realización:

Paz Baixauli

pbaixauli@delcomval.be